

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 07 ABR 2021

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0002543/2020 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que, por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa – Por monto – N° 40/20 relativa a el “Servicio de reparación del grupo electrógeno ubicado en el edificio Anexo “C” de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 064/20 de fecha 2 de diciembre de 2020, obrante en copia fiel del original a fojas 98/128; con encuadre legal en el artículo 9º, inciso 5, apartado a) – 1, e inciso 6, apartado c) - 1 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN”, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 130 la difusión en el sitio web institucional del organismo.

Que se cursaron invitaciones a CUATRO (4) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.), de acuerdo a lo establecido en la planilla obrante a fojas 129 y las acreditaciones de fojas 131.

Que a fojas 132 luce la constancia del Acto de Apertura celebrado con fecha 15 de diciembre de 2020, donde no se recibieron ofertas.

Que a fojas 134, la Subdirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, puso en conocimiento del área requirente el resultado desierto del llamado, quedando constancia de ello a fojas 135/136.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General de Coordinación Técnica Legal, ha tomado la intervención que le compete.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

IRENE BARRETO
TO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
R. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

D	CA-DIR	N°
027-21		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa – Por monto - N° 40/20, que tiene como objeto el "Servicio de reparación del grupo electrógeno ubicado en el edificio Anexo "C" de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".


ARTÍCULO 2º.- Declárase desierto el procedimiento citado precedentemente, al no recibirse ofertas.

ARTÍCULO 3º.- Remítanse, oportunamente, las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de proceder con la desafectación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


IRENE L. BARRETO
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN